



Concejo Municipal
de Rosario

26023



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(N° 60.578)**

Concejo Municipal

Las/os Concejales/es María Verónica Irizar, Mónica Ferrero, Alejandra Lorena Carbajal, Lisandro Zeno y Susana Rueda han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El lanzamiento del primer libro de la editorial rosarina *AlfonZina*, y

Considerando: Que *AlfonZina* se trata de un pequeño sello editorial independiente, lanzado este año (2021) por la escritora Beatriz Vignoli junto a la fotógrafa Julieta López, con su epicentro base en el barrio República de la Sexta, en el Distrito Centro de Rosario.

Que el nombre de la editorial, *AlfonZina*, es un homenaje a la poeta y periodista Alfonsina Storni (1892-1938), quien vivió durante varias épocas de su vida en el barrio República de la Sexta y en otros lugares de la ciudad de Rosario, y también a los zine o fanzines, publicaciones de baja tirada y formato reducido, destinados a todo tipo de público, perfil de los proyectos editoriales que forman parte esencial de esta iniciativa.

Que la editorial lanzó en el mes de agosto de 2021 su primer libro, de la Colección Poesía de Bolsillo, con la obra de la rosarina Martha Febré, poeta, pintora e histórica propietaria de un kiosco de revistas en el barrio, en la esquina de la iglesia de San Cayetano, en calle Buenos Aires esquina Cerrito.

Que los criterios para futuros títulos en ambas colecciones se centra en la búsqueda de obras de buena calidad que expresen una mirada singular. "En imagen y palabra, nos interesa una imagen fotográfica indómita que escape a los convencionalismos del medio; en poesía de bolsillo, estilos y temas alternativos a los de una contemporaneidad hegemónica predecible", manifestaron las autoras y responsables de la editorial.

Que el concepto poesía de bolsillo refiere a conjuntos breves de poemas que caben en la mano, para leer en cualquier momento libre, con temas que resuenen en la vida cotidiana de quien los lee, por voces singulares que amplíen poéticamente la experiencia de vivir. Imagen y palabra: pensando una relación entre una y otra que no subordine a la palabra una imagen entendida sólo como ilustración, sino que habilite otras jerarquías posibles, otros juegos gráficos que sorprendan más allá de narraciones o epígrafes.

Que los cuatro primeros proyectos editoriales de *AlfonZina* tienen en común que serán libros "tardíos" de autoras mujeres que producen y autorizan estas obras desde el deseo, fuera de todo cálculo profesionalista o



expectativa de legitimación. Cada uno de ellos resume o resumirá, a través de una cuidada selección entre las editoras y las autoras, procesos creativos extendidos durante los muchos años de una trayectoria vital.

Que esta Colección Poesía de Bolsillo va a estar conformada en primer lugar y en imprenta: Renacer, poemas de Marta Febré. Ilustrado con la reproducción en blanco y negro de una pintura de su autora; en tapa y contratapa color, se reproduce una página de su diario personal. 2) En proyecto: una selección de poemas de diversos períodos, en su mayoría inéditos, de la terapeuta y artista secreta rosarina Silvana Sayago. Aún sin título. Sería su primer libro. Colección Imagen y palabra. 3) En obra: una selección de fotografías inéditas provenientes del archivo de la reconocida artista y docente rosarina Claudia del Río. Aún sin título. 4) A 18 minutos del mar: fotos y textos de Adriana Briff, escritora rosarina que vive y publica en California (EE UU), donde da largos paseos con su hijo autista, un adulto joven llamado Dante. Edición bilingüe. Sería su primer libro.

Que la editorial fue creada por dos talentosas y reconocidas artistas rosarinas, Beatriz Vignoli, escritora y Julieta López, fotógrafa.

Que Beatriz Vignoli es docente, poeta, escritora, traductora de inglés y crítica de arte y literatura. Desde hace más de 15 años trabaja en el suplemento Rosario/12 (diario Página/12), y ha colaborado en las secciones de cultura de los diarios The Buenos Aires Herald y El Ciudadano y la Región (Rosario); también en revistas literarias de Argentina y del exterior. Lleva publicados numerosos libros tanto en poesía como en narrativa (novela, relato breve, crónica), y forma parte de antologías locales, regionales, nacionales e internacionales -sus poemas han sido traducidos a varios idiomas-. Obtuvo importantes reconocimientos como el Premio provincial de Poesía José Pedroni obtenido en 2019 por Árbol solo; el premio Bianca Stabile de la Asociación Argentina de Críticos de Arte (2009); el 2do premio Municipal de Novela Manuel Musto que recibió en 2004 por Reality; entre otros. Además, dentro de su extensa y diversa trayectoria fue jurado del Concurso Federal de Poesía del Fondo Nacional de las Artes 2015 y del Concurso Provincial de Narrativa Premio Alcides Greca 2020; se ha desempeñado como traductora y correctora en diferentes editoriales como Eudeba, Estrada, Estación Mandioca, Del Sur Translations (Córdoba), entre otras y como curadora independiente, presentó exposiciones en Rosario y Buenos Aires y ha participado en grupos de artistas y expuesto en muestras individuales y colectivas. Que actualmente ejerce como docente en la Universidad Nacional de Rosario y, de forma independiente, brinda clínicas y talleres de escritura.

Que por su parte Julieta López es fotógrafa y en su formación estudió Realización audiovisual, realizó talleres de edición fotográfica con Guillermo Ueno y asistió a los talleres de fotografía de la Escuela Municipal de Artes Plásticas Manuel Musto donde participó en 2012 del proyecto editorial "La carpeta fotográfica" coordinado por Gabriela Muzzio y Andrea Oстера. Desde 2011 expone en diversas muestras y publicaciones colectivas: Divinx felinx (El castillo, Rosario 2018); Fuego (Revista Balam, Gris Topo, Rosario, 2018); Nada (Borde, Buenos aires, 2016); 14 Árboles sin Bosque (CAR, Rosario, 2013); La Carpeta Fotográfica (Museo de la Ciudad, Rosario, 2012). En el 2020 publicó el fanzine "Collarcito" que forma parte de Pequeña Biblioteca y realizó su primera muestra individual en su casa. En 2021 expuso en el CEC "Caballitos".

Que es deber del Estado y en este caso a través de este Cuerpo, reconocer a nuestros artistas, acompañando sus proyectos, apoyando sus ideas, compartiendo y celebrando sus logros".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el lanzamiento del primer libro de la editorial rosarina AlfonZina, por el contenido de su publicación, por la historia de sus protagonistas, todos vecinos del barrio República de la Sexta de nuestra ciudad, y por apostar a la cultura, en este caso a través de la escritura y fotografía como medio de expresión, inclusión y oportunidad de quienes participan en el proyecto Colección Poesía de Bolsillo.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 16 de Septiembre de 2021.-

Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria Gral. Parlamentaria

Expte. N° 260.195 P-2021 C.M.-

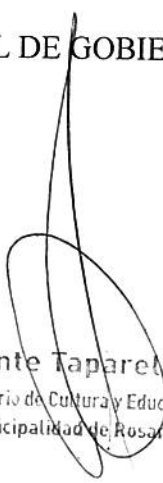


Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta

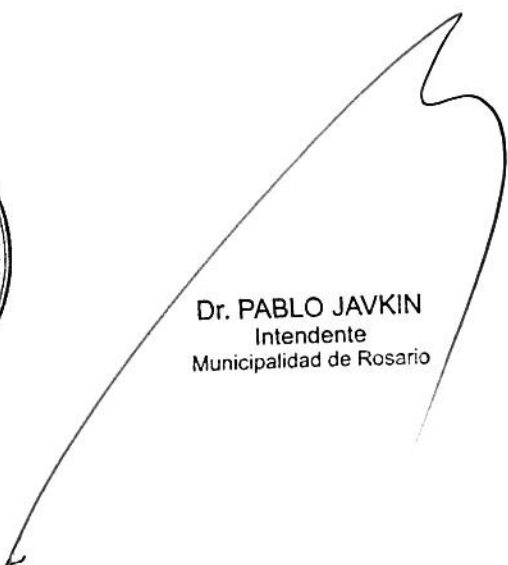
Concejo Municipal de Rosario

///sario, 23 de Septiembre de 2021.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.



Dante Taparelo
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario